



03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

La Alcaldía ha dictado hoy el siguiente:

DECRETO EXENTO (SM) N° 414 -

4379

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 19 de 17.08.07 sobre Ferias Libres; el Acuerdo N° 292 de fecha 24 de agosto de 2012 del Concejo Municipal de San Carlos, que aprueba su modificación; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Modifíquese los siguientes Títulos y Artículos de la Ordenanza Municipal N° 19 de fecha 17 de agosto de 2007 "Ordenanza Local Sobre Ferias Libres", agregándoles las siguientes letras :

Título II: Agregar la siguiente letra a) al **artículo 6°** :

a) Las inasistencias reiteradas y sin justificación del interesado en la utilización del puesto asignado, causará la cesación de su uso y la reasignación a otro interesado.

Título III: Agregar las siguientes letras a), b) y c) al **artículo 8°**:

- a) Se autoriza a los comerciantes detallistas la descarga de mercaderías los días lunes y viernes de 17:00 a 21:00 horas, en el sector estacionamiento.
- b) Se autoriza a los camiones y camionetas abastecedoras al por mayor a la venta los días sábados de 6:00 a 8:00 horas, en el sector de los estacionamientos de dicha feria.
- c) Los camiones y camionetas que distribuyen sus productos al por mayor, una vez finalizado el horario asignado, deberán retirarse del recinto y no podrán vender al detalle su mercadería.

2.- Procédase a refundir las presentes modificaciones en la Ordenanza Municipal N° 19 de 17.08.07, la cual comenzará a regir a contar de la fecha de su publicación en la página web municipal.

ANÓTESE – COMUNÍQUESE – PUBLIQUESE
EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO - ARCHÍVESE.



HERNAN MILLAN ALLANES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION :

- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Inspección Municipal
- Oficina de Relaciones Públicas
- Encargado de informática
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo de Ordenanzas
- Oficina de Partes
- Archivo



ANIVALDO NUÑEZ POINCHEIRA
Alcalde (S)